



# **Policía Nacional de Colombia**

## **Policía Metropolitana de Manizales**

### **Rendición de cuentas vigencia 2023**

### **Fortalecimiento de la recepción de PQR2S**



**Dios y**  
*Patria*

## **Fortalecimiento de la recepción de PQR2S**

La rendición de cuentas es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial, y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Artículo 48 Ley 1757 de 2015).

Teniendo en cuenta lo anterior y según lineamientos del procedimiento 1DE-PR-0023 “rendición de cuentas”, numeral 2.2 “fortalecimiento de la recepción de PQR2S, donde se establece que las Oficinas de Atención al Ciudadano serán las encargadas, antes y durante la rendición de cuentas, de la recepción, sistematización de las PQR2S y trámite a las dependencias solucionadoras de los requerimientos, así mismo, de su seguimiento para la oportuna solución mediante el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos Policiales y Sugerencias SIPQR2S, se realizó las siguientes acciones así:

### **ANTES:**

Se elaboró un formulario Microsoft form y se publicó el link en la página web <https://www.policia.gov.co/manizales> con el fin que los grupos de valor e interés formularan sus peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias, el cual estuvo habilitado hasta el momento en que finalizó el evento.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cCjtbAhzHkevFWGy95a0nMIEUQKuk8RKqxXL4hR9HdRUQUw3NThXVzFWN0xYSEMxNVpDMTJFODZIRy4u>

### **DURANTE:**

El día 06 de marzo de 2024, siendo las 09:00 horas, se realizó la Audiencia Pública Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Manizales.

El evento se ejecutó en la modalidad virtual y presencial contando con la participación de diferentes ciudadanos y grupos de valor, defensores de derechos humanos, comunidades vulnerables, órganos de control, líderes comunitarios, gremios, entre otros.

Se entregó a los asistentes el formato de formulación de preguntas en la jornada de rendición de cuentas 1DE-FR-0053 con el objetivo que formularan Peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias del servicio de policía, para lo cual tres (3) de ellas fueron solucionadas en el desarrollo del evento y ocho (8) quedaron pendientes para ser resueltas según el trámite correspondiente mediante el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos policiales y sugerencias SIPQRS2S, para un total de catorce (11) formatos diligenciados.



Teniendo en cuenta el protocolo interno establecido para el tratamiento de las PQR2S “*Peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias de la Policía Nacional*”, el cual se encuentra establecido a través de la “**GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS**”, las preguntas y propuestas a las cuales no se les dio solución en el transcurso del evento, fueron debidamente sistematizadas en el aplicativo SIPQR2S, Así:

FECHA	MEDIO QUE REALIZO LA SOLICITUD	TIPO SOLICITUD	UND COMPETENTE QUE DA RESPUESTA	NRO. TICKET SIPQRS	ESTADO	NRO. RADICADO, RESPUESTA Y FECHA	UND QUE BRINDO RESPUESTA
06/04/2024	Escrita	Petición	GUTUR	482536	Cerrado	GS-2024-014530-MEMAZ 14/03/2024	GUTUR
06/04/2024	Escrita	Petición	PRECI	482532	Cerrado	GS-2024-015839-MEMAZ 20/03/2024	PRECI
06/04/2024	Escrita	Reconocimiento	GUTAH	482450	Cerrado	GS-2024-016024-MEMAZ 21/03/2024	GUTAH
06/04/2024	Escrita	Reconocimiento	GUTAH	482532	Cerrado	GS-2024-014522-MEMAZ 14/03/2024	GUTAH
06/04/2024	Escrita	Reconocimiento	GUTAH	482417	Cerrado	GS-2024-014512-MEMAZ 14/03/2024	GUTAH
06/04/2024	Escrita	Reconocimiento	GUTAH	482456	Cerrado	GS-2024-014515-MEMAZ 14/03/2024	GUTAH
06/04/2024	Escrita	Reconocimiento	GUTAH	482493	Cerrado	GS-2024-014519-MEMAZ 14/03/2024	GUTAH
06/04/2024	Escrita	Petición	GUBIR	482445	Cerrado	GS-2024-014708-MEMAZ 14/03/2024	GUBIR
06/04/2024	Escrita	Petición	E-Manizales	482445	Cerrado	GS-2024-015833-MEMAZ 22/03/2024	E-Manizales
06/04/2024	Escrita	Petición	E-Manizales	482551	Cerrado	GS-2024-016131-MEMAZ 21/03/2024	E-Manizales
06/04/2024	Escrita	Petición	E-Manizales	482450	Cerrado	GS-2024-015503-MEMAZ 19/03/2024	E-Manizales

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS FORTALECIMIENTO PQR2S RENDICIÓN DE CUENTAS MEMAZ

No. Ticket **482536-20240306**, Petición, SIC... “*Sugiero capacitación de comercio en temas de turísticos, Medioambientales y seguridad pedagogía a habitantes de calle y comercio*”.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-014530-MEMAZ del 14/03/2024.asi:

- Para su conocimiento actualmente, el Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional de la Policía Metropolitana de Manizales vienen realizando capacitaciones, charlas en temas turísticos, dirigidas a los prestadores de servicios turísticos tales como: hoteles, agencias de viajes, agencias operadoras de turismo, viviendas turísticas en los municipios de Manizales y Villamaria.
- Además de orientar temas turísticos, también se brindan recomendaciones de seguridad y así mismo se orienta capacitación sobre **NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES 002 y 003** las cuales hacen referencia a la sostenibilidad ambiental.
- De igual forma, se verifica que los prestadores de servicios turísticos (hoteles y agencias de viajes) se encuentren implementando las presentes normas ambientales, cabe anotar que el Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional viene capacitando a su vez un grupo de jóvenes de los colegios GERARDO ARIAS de Villamaria, LA ASUNCION Y NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA en la ciudad de Manizales; sobre estos tema, con el fin de que ellos sean multiplicadores de la normatividad ambiental y turística dentro de la jurisdicción de la Metropolitana de Manizales.

- Con respecto a los habitantes de calle nos encontramos realizando labores en conjunto con la Unidad De Protección de Vida de la alcaldía de Manizales ya que esta unidad es la encargada de realizar el traslado de estas personas, con el fin de brindarles las condiciones de vida necesarias con el ánimo de que puedan recibir no solo un techo donde puedan pasar la noche sino también ropa alimentación y otros elementos que ellos requieren.

**Material Fotográfico**



Capacitación sector comercio hoteles centro de la ciudad en compañía de Migración Colombia en temas referentes a la migración y sistema SIRE de Migración Colombia



Actividades de traslado y concientización de habitantes de calle en la zona centro de la ciudad y sitios de mayor impacto de personas en condición de calle



Charlas de concientización ambiental temas de protección al medio ambiente en entornos turísticos a propios y visitantes

No. Ticket **482532-20240306**, Petición, SIC... “que los programas de acercamientos con la comunidad sean continuos para evitar los enfrentamientos por falta de tolerancia”.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-015839-MEMAZ del 20/03/2024.así:

## POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

Programas y procedimientos de prevención y educación ciudadana desplegados en la comuna Ciudadela del Norte en lo corrido del presente año.

### JÓVENES A LO BIEN

Con el fin de orientar a la población adolescente y joven de la ciudad de Manizales en los territorios que presentan fenómenos de violencias, comportamientos delictivos o comportamientos contrarios a la convivencia, que los ubican en condición de riesgo, se vienen generando alianzas estratégicas a través del abordaje vinculante entre instituciones públicas y privadas, que puedan brindar formación complementaria técnica o tecnológica, a fin de facilitar la empleabilidad, proyectos productivos y procesos de reivindicación cultural y social.

21/02/2024 Mesa de trabajo con directivos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de conocer la oferta en materia de educación.

### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



## CÍVICA INFANTIL Y JUVENIL

Con el fin de generar competencias en los niños, niñas y adolescentes, mediante una clara comprensión, apropiación, protección y respeto por los derechos y deberes que les asiste, de acuerdo con la especial protección establecida para dicha población en la Constitución Política de Colombia, a través del fortalecimiento del espíritu cívico, sentimientos de solidaridad, tolerancia, responsabilidad y honestidad, proyectándolos como líderes comunitarios que contribuyan a la construcción de la convivencia pacífica, la unidad actualmente cuenta con (04) grupos de cívica infantil y (04) grupos de cívica juvenil; así:

ACTIVAS CI	
GRUPOS	PARTICIPANTES
1	40

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**  
Cívica Samaria



## JORNADAS DE SENCIBILIZACIÓN

La Policía Metropolitana de Manizales a través del Grupo de Prevención y Educación Ciudadana viene realizando jornadas que buscan informar y sensibilizar al ciudadano sobre la importancia de corregir o cambiar actitudes inadecuadas en la comunidad, con el objetivo de concebir una cultura de convivencia y seguridad ciudadana en el sector, con el fin de proporcionar las herramientas conceptuales y metodológicas para promover la apropiación y respeto de las normas de convivencia a través de la documentación de procedimientos en educación ciudadana, realizando la respectiva medición, análisis y mejora de los resultados de las actividades de los mismos, promoviendo la participación ciudadana.

CANTIDAD	BENEFICIADOS
51	1.176

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**



## FRENTE DE SEGURIDAD

Con el fin de fomentar una cultura de participación ciudadana entre comunidad y Policía Nacional y minimizar el riesgo de ocurrencias de violencias, delitos y contravenciones promoviendo, instruyendo y acompañando la conformación y el fortalecimiento del programa, la Comuna Ciudadela del norte en la actualidad cuenta con 9 frentes de seguridad activos y en lo corrido de año se han realizado 02 jornadas de fortalecimiento de estos frentes de seguridad.

### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



No. Ticket **482450-20240306**, Reconocimiento, SIC... "Felicitaciones al mayor Holguín que he venido trabajando con los líderes, y en comunidad, muy trabajo."

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-016024-MEMAZ del 21/03/2024.asi:

Con toda atención le informo que el agradecimiento remitido por usted a este comando, donde resalta la buena labor policial desarrollada por el personal adscrito a la Policía Metropolitana de Manizales, es recibido con beneplácito y se hará extensivo a los funcionarios citados en su escrito.

Con lo anterior, La Policía Nacional aporta a los postulados de nuestra Constitución, especialmente lo dispuesto en el ARTÍCULO 218º—: *"La ley organizará el cuerpo de policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz"*, y teniendo en cuenta nuestra visión, Seguiremos comprometidos para *"Lograr la consolidación como Institución fundamental para la construcción de un país equitativo y en paz, garante y respetuoso de los derechos humanos, afianzando la convivencia y seguridad a través del control del delito, la educación ciudadana y articulación institucional e interinstitucional como ejes centrales del servicio"*.

En nombre de nuestra Institución le reitero mi agradecimiento por la misiva recibida, lo que renueva nuestro compromiso con la comunidad, por lo tanto, seguiremos desempeñando esta loable labor que a diario ejercen nuestras mujeres y hombres policías, encaminadas a hacer cumplir la Constitución y la Ley.

No. Ticket **482532-20240306**, Reconocimiento, SIC... "Reconocer la labor que cumplen los agentes del cuadrante 29 y 10 al mando del Intendente peñaranda."

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-014522-MEMAZ del 14/03/2024.asi:

Con toda atención le informo que el agradecimiento remitido por usted a este comando, donde resalta la buena labor policial desarrollada por el personal adscrito a la Policía Metropolitana de Manizales, es recibido con beneplácito y se hará extensivo a los funcionarios citados en su escrito.

Con lo anterior, La Policía Nacional aporta a los postulados de nuestra Constitución, especialmente lo dispuesto en el **ARTÍCULO 218º**—: *“La ley organizará el cuerpo de policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”*, y teniendo en cuenta nuestra visión, Seguiremos comprometidos para *“Lograr la consolidación como Institución fundamental para la construcción de un país equitativo y en paz, garante y respetuoso de los derechos humanos, afianzando la convivencia y seguridad a través del control del delito, la educación ciudadana y articulación institucional e interinstitucional como ejes centrales del servicio”*.

En nombre de nuestra Institución le reitero mi agradecimiento por la misiva recibida, lo que renueva nuestro compromiso con la comunidad, por lo tanto, seguiremos desempeñando esta loable labor que a diario ejercen nuestras mujeres y hombres policías, encaminadas a hacer cumplir la Constitución y la Ley.

No. Ticket **482417-20240306**, Reconocimiento, SIC... *“Resaltar la labor del personal del CAI la leonora en cabeza del comandante Guevara y su cuadrante por su disposición y compromiso ante los llamados de la comunidad al igual que el CAI Campin...”*.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-014512-MEMAZ del 14/03/2024.asi:

Con toda atención le informo que el agradecimiento remitido por usted a este comando, donde resalta la buena labor policial desarrollada por el personal adscrito a la Policía Metropolitana de Manizales, es recibido con beneplácito y se hará extensivo a los funcionarios citados en su escrito.

Con lo anterior, La Policía Nacional aporta a los postulados de nuestra Constitución, especialmente lo dispuesto en el **ARTÍCULO 218º**—: *“La ley organizará el cuerpo de policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”*, y teniendo en cuenta nuestra visión, Seguiremos comprometidos para *“Lograr la consolidación como Institución fundamental para la construcción de un país equitativo y en paz, garante y respetuoso de los derechos humanos, afianzando la convivencia y seguridad a través del control del delito, la educación ciudadana y articulación institucional e interinstitucional como ejes centrales del servicio”*.

En nombre de nuestra Institución le reitero mi agradecimiento por la misiva recibida, lo que renueva nuestro compromiso con la comunidad, por lo tanto, seguiremos desempeñando esta loable labor que a diario ejercen nuestras mujeres y hombres policías, encaminadas a hacer cumplir la Constitución y la Ley.

No. Ticket **482456-20240306**, Reconocimiento, SIC... *“Felicitaciones para nuestro sector comunitario de la comuna la estación Andrés Loaiza y el comandante Guevara del CAI la leonora, por su compromiso y disposición para atender a su comunidad de la comuna de estación...”*.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-014515-MEMAZ del 14/03/2024.asi:

Con toda atención le informo que el agradecimiento remitido por usted a este comando, donde resalta la buena labor policial desarrollada por el personal adscrito a la Policía Metropolitana de Manizales, es recibido con beneplácito y se hará extensivo a los funcionarios citados en su escrito.



Con lo anterior, La Policía Nacional aporta a los postulados de nuestra Constitución, especialmente lo dispuesto en el **ARTÍCULO 218º**—: *“La ley organizará el cuerpo de policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”*, y teniendo en cuenta nuestra visión, Seguiremos comprometidos para *“Lograr la consolidación como Institución fundamental para la construcción de un país equitativo y en paz, garante y respetuoso de los derechos humanos, afianzando la convivencia y seguridad a través del control del delito, la educación ciudadana y articulación institucional e interinstitucional como ejes centrales del servicio”*.

En nombre de nuestra Institución le reitero mi agradecimiento por la misiva recibida, lo que renueva nuestro compromiso con la comunidad, por lo tanto, seguiremos desempeñando esta loable labor que a diario ejercen nuestras mujeres y hombres policías, encaminadas a hacer cumplir la Constitución y la Ley.

No. Ticket **482493-20240306**, Reconocimiento, SIC... *“felicitaciones al mayor Holguín a su grupo por la excelente operatividad...”*.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-014519-MEMAZ del 14/03/2024.asi:

Con toda atención le informo que el agradecimiento remitido por usted a este comando, donde resalta la buena labor policial desarrollada por el personal adscrito a la Policía Metropolitana de Manizales, es recibido con beneplácito y se hará extensivo a los funcionarios citados en su escrito.

Con lo anterior, La Policía Nacional aporta a los postulados de nuestra Constitución, especialmente lo dispuesto en el **ARTÍCULO 218º**—: *“La ley organizará el cuerpo de policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”*, y teniendo en cuenta nuestra visión, Seguiremos comprometidos para *“Lograr la consolidación como Institución fundamental para la construcción de un país equitativo y en paz, garante y respetuoso de los derechos humanos, afianzando la convivencia y seguridad a través del control del delito, la educación ciudadana y articulación institucional e interinstitucional como ejes centrales del servicio”*.

En nombre de nuestra Institución le reitero mi agradecimiento por la misiva recibida, lo que renueva nuestro compromiso con la comunidad, por lo tanto, seguiremos desempeñando esta loable labor que a diario ejercen nuestras mujeres y hombres policías, encaminadas a hacer cumplir la Constitución y la Ley.

No. Ticket **482445-20240306**, Petición, SIC... *“También me gustaría saber, porque le invierte un poco al CAI ya que está mal estado (Subestación la Violeta).”*.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-014708-MEMAZ del 16/03/2024.asi:

En atención a la petición radicada en la audiencia pública realizada el día 06/03/2024 y en concordancia con las intervenciones de mantenimiento que se han realizado a las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales; respetuosamente me permito dar respuesta su petición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así: La Policía Nacional, tiene unos lineamientos para el desarrollo y control efectivo del mantenimiento de las edificaciones policiales en sus diferentes ámbitos de gestión, que permitan controlar la ejecución de los recursos asignados, prolongar la vida útil de las edificaciones y con ello mejorar las condiciones para la prestación del servicio de policía, el bienestar policial, y la imagen institucional, mediante la Resolución 05884 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”.

1. Que, mediante un proceso de diagnóstico, se proyectan los recursos asignados por vigencia para la intervención de las (44) instalaciones de propiedad y no propiedad a cargo de la Policía Nacional adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales.

2. De acuerdo al procedimiento de realizar mantenimiento a los bienes inmuebles propiedad y no de la Policía, se instituyó una matriz de priorización que establece la intervención a los problemas que afectan la infraestructura, en pro de mejorar las condiciones físicas y de bienestar, para la satisfacción del personal policial.

3. Que, mediante contrato de comodato 001-2021 firmado entre la Junta de Acción Comunal de la Violeta y la Policía Nacional, se establecieron unas obligaciones que la institución ha cumplido a cabalidad, expresado así:

4. 4.1. a) Cuidar y mantener el bien inmueble recibido en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra.”, la edificación por su ubicación y vetustes, ha generado una mayor atención en el cambio de aparatos sanitarios, revisión y reparación de la red hidrosanitaria y eléctrica, adecuación de una caja de inspección, instalación de tanques para el abastecimiento de agua, cambio de luminarias, limpieza y ajuste de la cubierta, adecuación y manejo de humedades. Actividades realizadas desde la entrega del inmueble.

4.2 b) Responder por los daños que los bien inmueble entregado cause a terceros. desde la entrega a la fecha no han recibido quejas o peticiones por daños a terceros.

4.3 “...c) Restituir el bien inmueble al término del contrato de comodato...”, a la fecha el contrato de comodato está vigente.

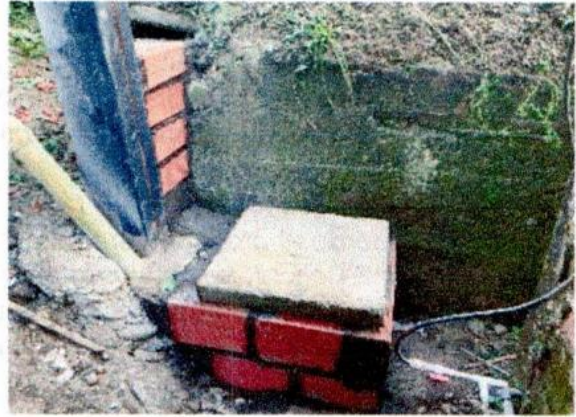
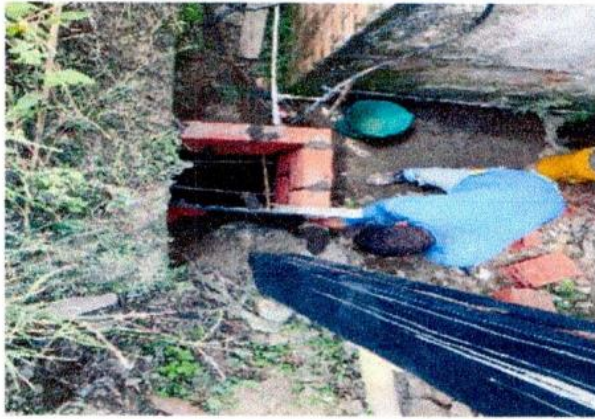
4.4 “... d) Utilizar los bienes conforme con el uso autorizado, es decir, exclusivamente para el funcionamiento de la Subestación de Policía La Violeta. El bien Inmueble está siendo utilizado única y exclusivamente para la prestación del servicio de policía.

4.5 e) a realizar todas las mejoras y reparaciones locativas que demande el inmueble”, al inmueble en los últimos años se le ha realizado, el respectivo mantenimiento para corregir las humedades que presenta con capilaridad, compactación y filtración de agua, donde se hizo necesario la siguiente intervención; • Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento.

### **Material Fotográfico**



- Instalación de Caja de inspección.



- Adecuación y manejo de humedades alojamientos.

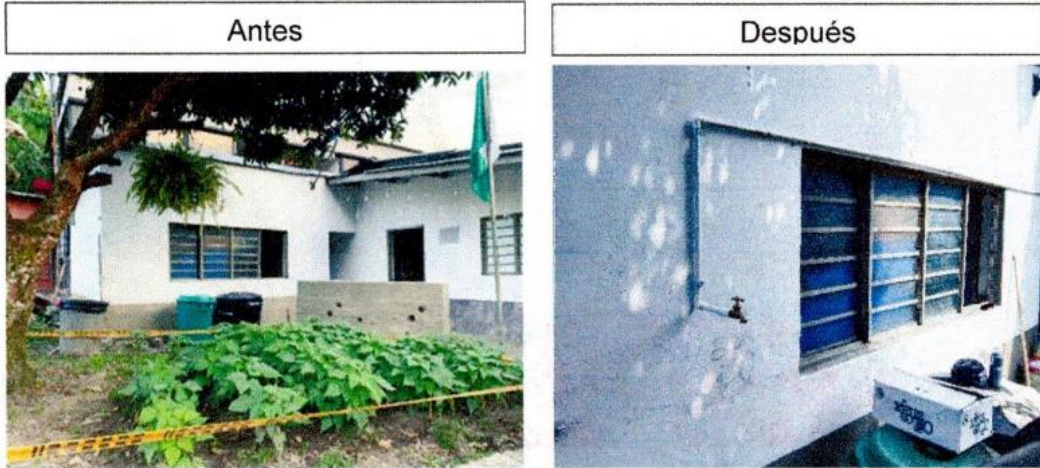
Antes



Después



- Reposición e instalación de puntos de agua fría.



- Mantenimiento, reposición y aplicación de pintura tipo vinilo de alta resistencia para exteriores e interiores.



- Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.



4.6 "...f) cancelara el valor de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a energía, acueducto, alcantarillado y aseo...", la Policía Metropolitana de Manizales este cumplimiento con el pago de servicios públicos domiciliarios, con presupuesto asignados para estos rubros. Aunado a lo anterior, es importante resaltar que para la vigencia 2024, se continuara interviniendo la edificación, debido que su vetustez, requiere de una revisión periódica de las redes hidráulicas, sanitarias y eléctrica y manejo de humedades, que permita que siga manteniéndose las instalaciones en condición de habitabilidad.

No. Ticket **482445-20240306**, Petición, SIC... "Muy buenos días soy de la vereda agua bonita, me gustaría que nos dieran más policías para la vereda la violeta...".

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-015833-MEMAZ del 20/03/2024.asi:

La Policía Metropolitana de Manizales, está compuesta por 14 Subestaciones de Policía, y a su vez conformados por 14 cuadrantes rurales. Aunado a esto, es pertinente mencionar que se han venido desarrollando estrategias que han permitido fortalecer el servicio de Policía; como el apoyo prestado por parte del personal adscrito a la Fuerza Disponible y de las diferentes especialidades durante los fines de semana; como es el grupo de Carabineros, quien realiza patrullaje rural en el sector mencionado. Sin embargo, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional está generando estrategias y mecanismo para el fortalecimiento del pie de fuerza de la Policía Nacional. Por otro lado, y en busca de satisfacer las necesidades básicas de seguridad y tranquilidad ciudadana, en vista de su solicitud este comando impartió, instrucciones claras y precisas al señor Intendente jefe RIVEROS PÉREZ ADUAR FABIÁN, comandante Subestación de Policía la Violeta; quien junto con su grupo de trabajo adelantaron las siguientes actividades:

- Patrullajes constantes en la Jurisdicción de la violeta y acompañamiento en los diferentes sectores.
- Actividades de toma a localidades, realizando registro e identificación de personas y vehículos.
- Campañas educativas de prevención lideradas por personal de PRECI "Prevención y Educación Ciudadana". · Atención oportuna a los requerimientos de policía y acompañamiento constante por parte del comandante a la Subestación de Policía.
- Planes diferenciales priorizados contra los delitos de impacto en la jurisdicción.
- Aplicación de los medios y medidas en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, frente a la incautación de sustancias psicoactivas y armas corto punzantes al ser este elemento el más implementado para la comisión de delitos.

De igual forma, ofrezco nuevamente los números telefónicos institucionales línea única de emergencias 123 opción 1, cuadrante 45 - Cel. 3228908188; donde también podrá comunicarse y exponer los diferentes motivos de policía que requiera. En nombre de nuestra Institución agradezco por la información suministrada, la cual nos permitirá tomar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, cumpliendo con los mandatos de nuestra constitución y la ley.

No. Ticket **482551-20240306**, Petición, SIC..."Implementar un proceso interinstitucional entre la policía-secretaría de gobierno y cámara de comercio para organizar el comercio nocturno en aras de minimizar el impacto negativo por ruido exagerado por bares y discotecas, Fortalecer la cooperación interinstitucional entre secretaria de gobierno, secretaria de la noche, cámara de comercio, y policía metropolitana, con el propósito de minimizar el impacto negativo que están generando los bares y discotecas con el desmedido ruido que perturba la tranquilidad de los habitantes del barrio Milán...".

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-016131-MEMAZ del 21/03/2024.asi:

La Policía Metropolitana de Manizales en aras de cumplir con todos los requerimientos de la ciudadanía ha implementado estrategias que permitan satisfacer las necesidades de cada una de las personas que habitan en la ciudad, entre ellas, se encuentran todas las reuniones interinstitucionales realizadas con la Alcaldía Municipal y demás oficinas asesoras del municipio, como resultado de ello se han realizado planes de intervención que permitan minimizar el impacto generado por los bares y discotecas donde se ha verificado el cumplimiento de los niveles de emisión de ruido permitidos en estos sitios; es así como durante los días 16,17 y 18 de marzo se impusieron tres (03) órdenes de comparendo por comportamientos contrarios a la

convivencia registrados en la ley 1801 de 2016, dos (02) en el barrio Milán y uno (01) en El Cable, por incumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Artículo 93 “Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica” numeral 3 “Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno”.

### Material Fotográfico



En cuanto al servicio de Policía nos permitimos manifestarle que se cuenta con constante patrullaje por parte de los cuadrantes para la atención y prevención en el sector, la cual se mantendrá al servicio de la comunidad y seguiremos realizando las coordinaciones necesarias con funcionarios de la alcaldía para poder cumplir con estos requerimientos. Finalmente, se informa que esta actividad preventiva se realizó con personal de la Alcaldía Municipal, grupo de medio ambiente; así mismo, se deja de presente que uno de nuestros compromisos es el de velar por la protección y la seguridad de todas las personas residentes en la ciudad, garantizando en todo momento el orden público y el bienestar de todos los ciudadanos, para lo cual le informamos que estaremos prestos a atender sus inquietudes o sugerencias de manera eficiente y oportuna.

No. Ticket **482450-20240306**, Petición, SIC... “Pedimos más patrullajes los sábados en la noche ya que la presencia de la policía un sábado es muy escasa en villa julia CAI Galán...”.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de la comunicación oficial No. GS-2024-015503-MEMAZ del 19/03/2024.asi:

Teniendo en cuenta la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y, se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011”, la normatividad estipulada en el instructivo No. 025 DIPON-INSGE del 10/06/10 y Resolución No. 03774 del 18/11/2022, y en atención a su requerimiento radicado en el Gestor de Documentos Policiales con el No. GS-2024-013764-MEMAZ; respetuosamente me permito informar lo siguiente:

- Se ordena a la señora comandante del CAI El Galán, para que en coordinación con las patrullas realicen las labores necesarias para atender el requerimiento en el barrio Villa Julia, con el fin de haya más presencia policial los sábados en horas de la noche.
- Se da aplicabilidad al SEA policía (Saludar, Escuchar y Actuar), igualmente se realizan visita al sector, hablando con los habitantes sensibilizándoles en materia de seguridad y convivencia ciudadana, brindando recomendaciones de seguridad y convivencia.
- El señor comandante del CAI Galán, mediante comunicación oficial N° GS-2024-015385- MEMAZ informa sobre las actuaciones realizadas con respecto a la petición instaurada, informando las actividades realizadas el día sábado en horas de la noche con el fin de mejorar la percepción de seguridad.

### Material Fotográfico



- Se está realizando constante patrullaje por parte de los cuadrantes para la atención y prevención en el sector, la cual se mantendrá al servicio de la comunidad, es de anotar que para el barrio Villa Julia corresponde el cuadrante 07 número telefónico 3017985773, quienes se encuentran disponibles para cualquier requerimiento.

Finalmente, se deja de presente que uno de nuestros compromisos es el de velar por la protección y la seguridad de todas las personas residentes en la ciudad, garantizando en todo momento el orden público y el bienestar de todos los ciudadanos, para lo cual le informamos que estaremos prestos a atender sus inquietudes o sugerencias de manera eficiente y oportuna.

## **Coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCON Comandante Policía Metropolitana de Manizales**

Las oficinas de atención al ciudadano de la Policía Nacional, reciben, tramitan, gestionan e informan sobre las peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias, como también monitorean los espacios de participación ciudadana adelantados por la institución, facilitando al ciudadano la intervención, vigilancia y evaluación a los procesos, así mismo el acceso a consulta e información y contribuir a formar al ciudadano en la cultura de la participación. Url - Sistema de Garantías: Peticiones Quejas y Reclamos: <https://www.policia.gov.co/pqrs>.